

DECRETO N° 0404
NEUQUÉN, 13 ABR 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 2792-M-11 y el Pase N° 93/11 del Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Sentencia correspondiente a los autos caratulados: "**BANCHERO EDUARDO ANTONIO CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO**" (Expediente N° 398640/9), junto con "**SANDOVAL IVAN ISMAEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO**" (Expediente N° 398642/9) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, a fin de que verifique si existe partida presupuestaria para pagar la suma de \$ 3.000.-, en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Fabián Gómez;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 290/11), informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 2783;

Que el Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 132/11) eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**BANCHERO EDUARDO ANTONIO CONTRA MUNICI-**


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

PALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO (Expediente N° 398640/9), junto con **"SANDOVAL IVAN ISMAEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ACCIÓN DE AMPARO"** (Expediente N° 398642/9) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Fabián Gómez; de acuerdo a lo solicitado por el Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 132/11.-

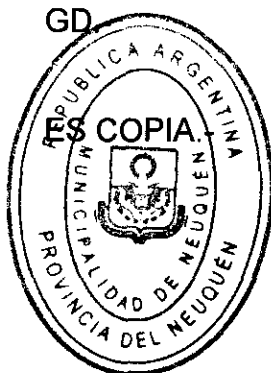
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

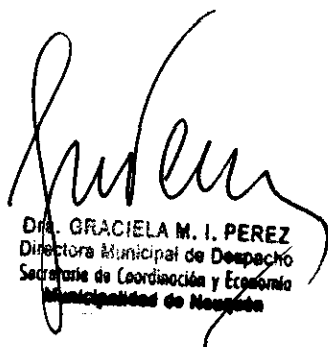
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

GD



FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

